ESTUDIOS PREVIOS

RÉGIMEN CONTRACTUAL

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido y lo preceptuado en el régimen jurídico de las empresas sociales del estado, principalmente el señalado en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, código civil y de comercio, los principios de la función pública, establecidos por la constitución política de Colombia, por el manual de contratación de la entidad contenido en el acuerdo No. 007 del 06 de julio de 2022, modificado por el acuerdo 002 del 11 de septiembre de 2025 y demás disposiciones concordantes. La empresa social del estado procede a elaborar los estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. ASPECTOS GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO	LAURA CAMILA RODRIGUEZ MENDOZA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000,00) MCTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de conformidad los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993 y con el acuerdo municipal No. 007 del 06 de julio de 2022, y modificado por el acuerdo 002 del 11 de septiembre de 2025 la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CAJAMARCA TOLIMA, la Gerencia de la E.S.E. es competente para realizar contratos en nombre de la entidad, permitiéndole contratar con terceros (personas naturales o jurídicas) para cumplir con el objeto social del Hospital.

La E.S.E. Hospital Santa Lucía de Cajamarca, en cumplimiento de su misión de prestar servicios de salud con calidad, seguridad y oportunidad a la comunidad, requiere contar permanentemente con un parque de equipos biomédicos en óptimas condiciones operativas. De acuerdo con la normatividad vigente aplicable a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y los lineamientos de gestión de tecnología biomédica, la entidad está obligada a implementar programas rigurosos de mantenimiento preventivo y correctivo, respaldados por la disponibilidad oportuna de repuestos e insumos que garanticen la precisión,

trazabilidad y seguridad en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

Actualmente, el parque de equipos biomédicos del hospital está expuesto al desgaste natural y técnico derivado de la prestación continua de los servicios asistenciales, lo que hace indispensable la adquisición y suministro de componentes específicos. La falta de oportuna sustitución de estas piezas y la ausencia de intervenciones especializadas generan riesgos de paradas imprevistas en áreas críticas, limitan la capacidad de respuesta institucional, interrumpen la continuidad del servicio y pueden comprometer la seguridad clínica de los usuarios.

Por las razones anteriores, se justifica la contratación mediante la cual, la institución asegurará la disponibilidad y el rendimiento óptimo de su tecnología médica, dará cumplimiento a los estándares de habilitación exigidos por el sistema de salud y salvaguardará el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que dentro del plan anual de adquisiciones y/o compras o servicios del HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CAJAMARCA TOLIMA E.S.E., se encuentra programada la contratación el presente proceso.

Que según Certificado de disponibilidad presupuestal, el hospital cuenta con los recursos necesarios para la realización de la presente contratación

Por lo anterior, se concluye la necesidad fáctica y la viabilidad técnica jurídica y financiera para contratar Suministro de repuestos, accesorios y componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento (preventivo y correctivo) del parque de equipos biomédicos de la institución., a fin de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales del hospital Santa Lucia ESE de Cajamarca Tolima.

3. OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CAJAMARCA - TOLIMA

4. ALCANCE TÉCNICO

El presente **Alcance Técnico** establece de manera precisa y detallada las condiciones, parámetros y especificaciones mínimas que el Contratista debe cumplir para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Contratista se obliga a ejecutar las actividades, suministrar los bienes o prestar los servicios descritos en este documento, garantizando la **calidad, idoneidad y oportunidad** de la prestación, en estricto cumplimiento con las normas técnicas, legales y de seguridad aplicables a la materia en Colombia. Las especificaciones técnicas detalladas a continuación son de carácter **obligatorio** y constituyen parte integral del Contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR TOTAL
1	ACOPLE PARA CAVITRON ODONTOLOGIA	1	$ 95.606
2	ACOPLE METALICO PARA BRAZALETE	1	$ 22.682
3	BATERIA 2V 2.3a	1	$ 222.091
4	BATERIA 6V 7.5a	1	$ 245.718
5	BATERIA 12V ga	1	$ 179.071
6	BATERIA CR2032	1	$ 11.305
7	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY	1	$ 3.192.444
8	BATERIA PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC	1	$ 6.610.217
9	BATERIA BOMBA DE INFUSION MEDCAPTAIN	1	$ 404.656
10	BATERIA PARA DOPPLER	1	$ 207.915
11	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1	$ 226.817
12	BATERIA RECARGABLE	1	$ 226.817
13	BOMBILLO 2,5v	1	$ 179.563
14	BOMBILLO 2V/75 W	1	$ 179.563
15	BOMBILLO DE 24V 50 W	1	$ 189.155
16	BOMBILLO DE 2V 20W	1	$ 69.935
17	BOMBILLO OFTALMOSCOPIO (Ref.04800)	1	$ 147.431
18	BOMBILLO PARA LAMPARA CIELITICA (Sala Partos)	1	$ 141.760
19	BOMBILLO REF 04900 MARCA	1	$ 151.211
20	BOMBILLO REF 3000 PARA OFTALMOSCOPIO	1	$ 141.760
21	BOMBILLO REF 6000	1	$ 141.760
22	BOMBILLO LÁMAPRA CUELLO DE CISNE KRAMER 110V LED DE ROSCA	1	$ 79.386
23	BOMBILLO PATA PLATA LÁMPARA FOTO CURADO SUNLITE 1275	1	$ 179.563
24	BOMBILLOS DE 6V/10W	1	$ 179.563
25	BOMBILLOS DE 6V/20WA	1	$ 107.513
26	BOMBILLOS REF:3400	1	$ 141.760
27	BOMBILLOS REF:3900	1	$ 141.760
28	BOMBILLOS HALOGENOS LAMPARA CIELITICA 2.8/50W	1	$ 132.310
29	BRAZALETE EQUIPO MONITOR SIGNOS VITALES PEDIATRICO	1	$ 62.375
30	BRAZALETE EQUIPO MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC 10	1	$ 58.594
31	BRAZALETE TENSIOMETRO DE DOS TUBOS DE CONEXION	1	$ 62.375
32	BRAZALETE TENSIOMETRO DE DOS TUBOS PEDIATRICO	1	$ 58.594
33	CARGADOR BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE301	1	$ 667.400
34	CABLE DE CONEXIÓN SIN MANGOS EQUI DE ORGANOS WELCH ALLYN	1	$ 870.485
35	CABEZA RAYOS X PERIAPICAL FIAD	1	$ 2.891.700
36	CABEZA CONTRA ANGULO NSK EC	1	$ 490.395
37	CABLE ECG 3 DERIVACIONES	1	$ 292.971
38	CABLE ECG 5 DERIVACIONES	1	$ 330.774
39	CABLE PACIENTE ECG ELECTROCARDIOGRAFO	1	$ 387.478
40	CABLE MARCAPASOS ZOLL M SERIES	1	$ 360.630
41	CABLE ELECTRICO #8 AWG	1	$ 13.500

42	CAMBIA FRESA PIEZA DE MANO MINI	1	$ 91.975
43	CANASTILLA RODAMIENTO SILLA DE RUEDAS	1	$ 2.975
44	CARGADOR LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1	$ 64.411
45	CLAMPS ECG	1	$ 179.563
46	CONTACTOR MC-50a	1	$ 494.247
47	CONTRA-ANGULO NSK	1	$ 960.633
48	CORREA ELASTICA DE FIJACIION MONITOR FETAL	1	$ 74.611
49	CORTADORA DE GASA 115V 250W MILENIO	1	$ 562.275
50	CUERPO PIEZA DE MANO MINI	1	$ 296.319
51	CUERPO PIEZA DE MANO STANDARD	1	$ 296.319
52	ELECTROBOMBA PKM60	1	$ 657.181
53	ELECTROVALVULA SOLENOIDE PARA CAVITRON	1	$ 444.126
54	ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 133.604
55	FHR TRANSDUCTOR PARA MONITOR FETAL	1	$ 2.910.814
56	FIBRA PARA LAMAPARA DE FOTOCURADO	1	$ 266.504
57	FLEX PARA BOMBA DE INFUSIÓN MEDCAPTAIN SYS 6010	1	$ 518.130
58	FILTRO HEPA CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA	1	$ 1.856.400
59	FILTRO HIDROFOBICO SUCCIONADOR PAQUETE POR 10 UNDS	1	$ 218.276
60	FOTOTACOMETRO DIGITAL PORTATIL LASER	1	$ 244.783
61	FRASCOS PLASTICOS CON TAPA SUCCIONADOR	1	$ 133.604
62	JUEGO DE 6 CHUPAS ECG	1	$ 179.563
63	GUAYA MULTIFUERZA (METRO)	1	$ 46.225
64	KIT GRIF LAVAMANOS CON CONTROL PEDAL	1	$ 257.040
65	LAMPARA UV CABINA SEGURIDAD BIOLOGICA	1	$ 496.850
66	MARCADOR DE EVENTO MONITOR FETAL	1	$ 386.250
67	MANGUERA DE 3 VIAS PIEZA DE MANO	1	$ 28.352
68	MANGUERA EYECTOR ODONTOLOGIA	1	$ 24.572
69	MANGUERA PEDAL PIEZA DE ALTA ODONTOLOGIA	1	$ 28.352
70	MANGUERA JERINGA TRIPLE	1	$ 22.682
71	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1	$ 28.352
72	MEMBRANA TECLADO ECOGRAFO MINDRAY 750	1	$ 2.993.360
73	MODULO BATERIA LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1	$ 434.732
74	MODULO CONTROL LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1	$ 548.140
75	PANTALLA BOMBA DE INFUSION MEDCAPTAIN	1	$ 816.340
76	PEDAL MONOPOLAR ELECTROBISTURY BOVIE AARON IDS300	1	$ 6.093.395
77	PEDALES PARA EYECTOR ODONTOLOGIA	1	$ 198.465
78	PERA PARA TENSIOMETRO CON VALVULA	1	$ 27.187
79	PISTÓN NEUMÁTICO 400N	1	$ 424.830
80	PROTECTOR VISUAL LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1	$ 133.604
81	RELAY ESTADO SOLIDO	1	$ 233.644
82	REJILLA PLASTICA ESCUPIDERA	1	$ 15.262
83	RUEDA PARA CAMILLA	1	$ 188.019
84	RUEDA PARA CAMILLA TENTE POLIURETANO LOS PINOS	1	$ 464.117
85	SELLO DE ARANDELA PARA REGULADOR YUGO	1	$ 43.137
86	SENSOR NELLCOR ADULTO	1	$ 330.774

87	SENSOR NELLCOR NEONATAL	1	$ 330.774
88	SENSOR OXIGENO AEONMED VG70	1	$ 606.900
89	SENSOR OXIGENO MINDRAY SV300	1	$ 819.315
90	SWITCH 3 POSICIONES 115V 20ª	1	$ 26.775
91	SWITCH PULSADOR 4 PINES	1	$ 5.355
92	TANQUE AGUA AUXILIAR UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 102.469
93	TAPA PIEZA DE MANO MINI	1	$ 59.042
94	TAPA PIEZA DE MANO STANDARD	1	$ 62.822
95	TARJETA CONJUNTO INTERFASE DRAGER VISTA 120S	1	$ 2.611.455
96	TARJETA AUTOMAT	1	$ 650.513
97	TERMINAL BORDEN UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 82.834
98	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	1	$ 273.700
99	TOPE CEFALICO TALLIMETRO CHARDER	1	$ 141.996
100	TOCO TRANSDUCTOR PARA MONITOR FETAL	1	$ 2.910.814
101	TORNILLO 4×12	1	$ 190
102	TUERCA 4 mm	1	$ 190
103	TRANSDUCTOR DE FETOCARDIA	1	$ 2.707.733
104	TURBINA PIEZA DE MANO MINI	1	$ 387.700
105	VALVULA DE AGUA ODONTOLOGIA	1	$ 66.155
106	VALVULA DE CAMBIA VIA	1	$ 66.155
107	VALVULA PILOTO	1	$ 47.253
108	VALVULA REGULADORA DE AGUA ODONTOLOGICA	1	$ 66.155
109	VALVULA SOLENOIDE 3/8 220V	1	$ 592.724
110	RESISTENCIA AUTOCLAVE AUTOMAT 3000	1	$ 218.805

5. IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

De conformidad a la naturaleza y la cuantía del presente proceso de selección, para adelantar el mismo no requiere autorizaciones, permisos y/o licencias.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo señalado en el acuerdo No. 007 del 06 de julio de 2022, modificado por el acuerdo No.002 de 2025, y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del objeto contractual y/o cuantía, la modalidad de selección de la presente contratación es Contratación directa.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Valor Estimado: El valor del presente contrato es la suma de **CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000,00) MCTE a monto agotable.**

8. REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El futuro contratista deberá demostrar su idoneidad mediante contratos con objetos similares o afines y el cumplimiento de los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) relacionados directamente con el objeto del presente proceso.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Una vez analizados los riesgos inherentes al presente contrato, se determina la siguiente matriz para identificar, evaluar y proponer las estrategias de mitigación correspondientes:

CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN
Operativo	Retrasos en el tiempo de entrega pactado (10 días)	Media	Alto	Contratista	Seguimiento estricto al cronograma, aplicación de multas
Operativo	Repuestos defectuosos o falta de compatibilidad	Baja	Alto	Contratista	Exigencia de garantías de fábrica y aporte de nuevo repuesto, según supervisión técnica en la recepción.
Regulatorio	Cambios en normas técnicas de salud (equipos biomédicos)	Baja	Alto	Entidad (Hospital)	Monitoreo de lineamientos vigentes del INVIMA y Ministerio de Salud.

10. GARANTÍAS

La ESE Hospital Santa Lucía de Cajamarca Tolima, en ejercicio de su autonomía, acorde a su manual de contratación,atendiendo a la naturaleza del contrato, cuantía, forma de ejecución y análisis de riesgos del contrato, la entidad determina que no resulta necesario exigir garantía única de cumplimiento, sin perjuicio de las garantías técnicas y obligaciones de garantía directamente asociadas a los servicios y repuestos objeto de contratación.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Dentro de las obligaciones pactadas en el objeto del contrato, el proponente seleccionado en el proceso, se obligará especialmente entre otras a las siguientes:

1. Suministrar a monto agotable repuestos, accesorios y componentes que cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para cada equipo biomédico de la institución, según la propuesta técnico económica.
2. Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos y cuentan con la garantía de calidad, disponible en caso de necesitar el reemplazo de los mismos.
3. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones del Hospital Santa Lucía en los plazos establecidos por el supervisor tras cada solicitud de pedido emitida por el área encargada.
4. Adjuntar, junto con la entrega, los registros sanitarios INVIMA, fichas técnicas o certificados de conformidad de los repuestos cuando la normatividad así lo exija.
5. Reponer sin costo adicional para el hospital aquellos elementos que presenten

defectos de fabricación o que no correspondan exactamente a las referencias solicitadas.
6. Atender los pedidos de carácter urgente en un término no mayor a 48 horas para facilitar el mantenimiento correctivo inmediato de equipos vitales.
7. Mantener la estabilidad de los precios ofertados durante toda la vigencia de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar el CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
6. Solicitar y recibir información técnica al contratista respecto a la correcta ejecución del objeto contractual.

12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las

sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar el CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.

6. Solicitar y recibir información técnica al contratista respecto a la correcta ejecución del objeto contractual.

13. SOPORTE PRESUPUESTAL

La E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CAJAMARCA - TOLIMA pagará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Anexo, expedido por la oficina de presupuesto para la vigencia 2026.

14. SUPERVISIÓN

Nombre del interventor o supervisor:	**LAURA CAMILA RODRIGUEZ MENDOZA** o la persona que la reemplacé en el cargo
Área:	Administrador

15. REQUISITOS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN

- Propuesta técnico económica
- Hoja de vida (función pública)
- Cédula (si es persona jurídica la del representante legal.
- Registro único tributario actualizado.
- Documentos habilitantes para ejercer la actividad económica (cuando Aplique)
- Certificados de experiencia.
- Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil no mayor a 60 días anteriores a la presentación de la propuesta (persona Jurídica)
- Certificado de la cuenta bancaria
- Soporte de pago seguridad social (persona natural).
- Soporte de pago seguridad social y parafiscales– Persona Jurídica (mes anterior a contratar) y/o certificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.Certificado de antecedentes judiciales (persona natural y representantes legales y/o socios personas jurídicas)
- Certificado de antecedentes fiscales (persona natural y jurídica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y jurídica)

- Certificado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (persona natural y representantes legales y/o socios personas jurídicas).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (persona natural y representantes legales y/o socios personas jurídicas).

Para constancia se firma en Cajamarca, Tolima, el día 1 de octubre de 2026 .

LAURA CAMILA RODRIGUEZ MENDOZA
Supervisor

LUISA FERNANDA YARA QUINTERO
GERENTE
Gerente - Ordenador del Gasto

PROYECTÓ: FABIÁN ANDRES MORALES DURAN - ABOGADO CONTRATISTA.
Revisó: Laura Pedraza Leal - abogada asesora